

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL MAGACÍN “EL HORMIGUERO”, DE ANTENA 3 TV, EN PROGRAMA DE FECHA 14 DICIEMBRE DE 2023 (CONTR 2023 1100999)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra, D. Manuel de la Viuda Fernández de Heredia con D.N.I. 50.3\*\*\*37 en calidad de apoderado, en nombre y representación de ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. con NIF G41071960, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Doña María Jesús Arcos Domínguez, el día 24/05/2023, con el número 1475 de su protocolo, bastanteadado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el 11/12/2023.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de patrocinio, con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Director Gerente de AGAPA mediante acuerdo de fecha 01/12/2023.

**SEGUNDO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 11/12/2023, con un presupuesto de licitación de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (33.057,85€), IVA excluido.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por resolución del Director Gerente de AGAPA de fecha 12/12/2023, a la entidad ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., por importe de TREINTA Y TRES MIL

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	13/12/2023	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHM4sXjkNE8pOS59H56S2bzGkF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (33.057,85€), más el IVA legalmente aplicable.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto el “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL MAGACÍN “EL HORMIGUERO”, DE ANTENA 3 TV, EN PROGRAMA DE FECHA 14 DICIEMBRE DE 2023”.

El contrato de patrocinio tiene carácter privado y se regirá en cuanto a sus efectos y extinción por el Título III de la Ley 34/1998, General de Publicidad, y, en su defecto, las normas generales de derecho privado.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato, en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales que forman parte o de la normativa que resulte aplicable en la ejecución de dicho contrato, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

**SEGUNDA.-** El importe a pagar es de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (33.057,85€), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1439012000 G/71X/22616/00 01.

**TERCERA.-** Las contraprestaciones del patrocinio serán las descritas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Su incumplimiento queda sujeto al régimen de penalidades establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTA.-** La duración del presente contrato se establece desde la fecha de formalización del contrato hasta el 20/12/2023, no existiendo posibilidad de prórroga.

Asimismo, se establecen los siguientes plazos parciales:

1. Patrocinio del evento: desde la firma del contrato hasta la finalización del espacio patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.
2. Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 20/12/ 2023.

**QUINTA.-** La persona contratista, para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89€), mediante retención en el precio, de forma que se realizará la

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	13/12/2023	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHM4sXjkNE8pOS59H56S2bzGkF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.

**SEXTA.-** Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de AGAPA, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La persona contratista presta su conformidad al presente documento y a los Pliegos que rigen este contrato, firmando el presente.

50304937G MANUEL  
DE LA VIUDA  
(R:A78839271)

Firmado digitalmente por  
50304937G MANUEL DE LA VIUDA  
(R:A78839271)  
Fecha: 2023.12.13 14:26:54 +01'00'

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN, S.A.

Fdo: Manuel de la Viuda Fernández de Heredia

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

Fdo: José Carlos Álvarez Martín

---

	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	13/12/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHM4sXjkNE8pOS59H56S2bzGkF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	